

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V. Región

DECRETO ALCALDICIO N° 3848

QUINTERO, 24 SET. 2014

VISTOS:

1. *La Unidad de Desarrollo Productivo a través de su oficina de Fomento Productivo ambas pertenecientes a la I. Municipalidad de Quintero, tienen como objeto primordial que las personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micro y pequeños emprendimientos tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal, concordado entre los diversos actores públicos y privados, brindando espacios de inclusión a las localidades rurales y potenciar sus producciones e iniciativas productivas;*
2. *Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *AUTORIZASE, para el día 31 de Octubre y 1 de noviembre, la 1° EXPO-QUINTERO, Feria del Turismo (Gastronomía - Hotelería - Servicios turísticos - emprendimiento), que tiene como finalidad fomentar el turismo de nuestra comuna, sus atractivos turísticos y sus servicios hoteleros y gastronómicos además se incluyen muestras de diseños y productos anexos que también forman parte de los emprendimientos tales como alimentos naturales, tejidos, artesanías y cultivo tanto de la zonas rurales como urbana de nuestra comuna.*
2. *IMPUTENSE, los gastos derivados de la Muestra serán imputados al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 007 Sub Asignación 004 Sub Asignación 006, FOMENTO PRODUCTIVO.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Asesor Jurídico
 6. Control
 7. DIDECO
- MCP/ANU/MT/aja.